

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 06 de octubre de 2025, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FMH/MH-5/UI-2/C/D/00814/10-2016 R1, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio de la motocicleta de la MARCA: VENTO, PLACAS: 1C1ZU, COLOR: NEGRO, MODELO: 2012, NUMERO DE SERIE: L5YTCKPA4H1102530, NUMERO DE MOTOR: NO PROPORCIONA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Marina Jiménez Luciano**